



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/8662/2018

Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2019, por la que se autoriza la contratación de quince administrativos/as bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral – Beca, en el marco del programa “Yo estudio y Trabajo” para desempeñar tareas en la Dirección General de Secretaría y en la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a dar trámite de ingreso a las quince personas designadas por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2019 y que con fechas 5 de abril, 16 y 24 de mayo de 2019 el mencionado programa comunicó el desistimiento de siete postulantes al ingreso respectivo;

II) que se procedió a convocar a los siguientes postulantes seleccionados según lista proporcionada por el programa “Yo estudio y trabajo”;

III) que con fecha 1 de julio de 2019 el Sr. Gastón Andrés Bárbaro Tejera y las Sras. Angela Daniela Luna Mosqueira y Kimberlyn Micaela Granizal Silveira, con fecha 2 de julio de 2019 la Sra. Julia Agustina Borches Vázquez y los Srs. Gonzalo Berén y Mauricio Goncálvez Valverde y con fecha 3 de julio de 2019 la Sra. Camila Alexandra Benítez Amarillo, presentaron cartas de aceptación;

IV) que constan incorporadas declaraciones juradas de los postulantes seleccionados a contratar y proyectos de contrato de Primera Experiencia Laboral - Beca;

V) que se solicitó informe a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las contrataciones promovidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.133, de 20 de septiembre de 2013, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27

de diciembre de 2010 y Decretos N° 54/011, de 7 de febrero de 2011 y N° 115/015, de 27 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto las contrataciones de Pamela Madelein De Los Santos Arevalo, C.I. 5.119.497-1; Alexandra Micaela Oscar Arellano, C.I. 5.055.179-2; Julia Agustina Borches Vázquez, C.I. 5.247.649-7; Florencia Denisse Mucci Duglio, C.I. 5.480.180-0; Romina Soledad Suárez Pintos, C.I. 5.053.411-8; Alfonsina Urdangarin Franco, C.I. 5.159.545-6 y Mateo Santomauro Pinto, C.I. 5.275.778-6, para los departamentos de Río Negro, Montevideo y Rocha, con una carga horaria efectiva de 30 (treinta) horas semanales, autorizadas por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2019 con destino a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2°.- Autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a contratar bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, a las siguientes personas:

U.E.	Departamento	Nombres y Apellidos	C.I.	Carga Horaria
001	Montevideo	Gastón Andrés Bárbaro Tejera	5.054.540-0	6 hrs. diarias
001	Río Negro	Angela Daniela Luna Mosqueira	5.164.259-2	6 hrs. diarias
001	Montevideo	Kimberlyn Micaela Granizal Silveira	5.499.499-2	6 hrs. diarias
001	Rocha	Julia Agustina Borches Vázquez	5.247.649-7	4 hrs. diarias
001	Montevideo	Gonzalo Agustín Berén Sena	5.110.132-0	6 hrs. diarias
001	Montevideo	Camila Alexandra Benítez Amarillo	5.349.800-0	4 hrs. diarias
004	Montevideo	Mauricio Goncálvez Valverde	5.486.134-7	6 hrs. diarias

por una remuneración de 2,67 BPC (dos con sesenta y siete bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2019, equivalentes a \$ 11.091,18 (pesos uruguayos once mil noventa y uno con 18/100) con una carga horaria efectiva de 20 (veinte) horas semanales o de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2019, equivalentes a \$ 16.616 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos dieciséis) con una carga horaria efectiva de 30 (treinta) horas semanales; en caso de estar embarazada



o con hijos menores de 4 años a cargo la remuneración será de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) a valores de 2019 por 20 horas semanales o de 6 BPC (seis bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2019, equivalentes a \$ 24.924 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos veinticuatro) por 30 horas semanales, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", y conforme los demás términos contractuales.

3°.- El plazo de la contratación será de un año a partir de la firma de los contratos respectivos.

4° La erogación dispuesta será imputada a la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.2. con cargo al Objeto del Gasto 057/000 "Becas de trabajo y pasantías".

5°.- Facúltase al Director General de Secretaría y al Director General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir los contratos correspondientes, en las condiciones indicadas.

6°.- Dispónese que en caso que los postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la suscripción del contrato respectivo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocuparan. El organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo el inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

7°.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.

8°.- Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

9°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Comunicación y Difusión.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020